

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
**DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
NRD./ IAV./ AGRC./ ADM./ rlp.-



DECRETO EXENTO: N° 519 /  
CAUQUENES,

11 MAR 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- La solicitud de reconocimiento de bienes de doña SILVANA MARÍA GARRIDO CONSTENLA , docente de Educación General Básica en el Departamento de Educación Municipal de Cauquenes.
- Decreto Alcaldicio N° 228/2022, de la I. Municipalidad de Cauquenes, que nombra en labores como Jefa del Departamento de Educación de la comuna de Cauquenes a doña SILVANA MARÍA GARRIDO CONSTENLA.
- Decreto Exento N° 3039 de fecha 17.05.2017 que reconoce 03 bienes a doña SILVANA MARÍA GARRIDO CONSTENLA .
- Decreto de la I. Municipalidad de Parral que nombra en labores docentes como Apoyo UTP en el Colegio Pablo Neruda desde el 01.09.2018 hasta el 31.12.2018 a doña Silvana Garrido Constেনলা.
- Decretos Alcaldicios N° 1049 del 01.04.2019 y N° 781 de 17.04.2020, de la I. Municipalidad de Parral.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales de fecha 12.01.2022.
- Considerando la documentación presentada por la docente SILVANA GARRIDO CONSTENLA, se acreditan 02 BIENIOS nuevos, 15 meses al 03.01.2022.
- El DFL N° 1 de 22/01/1997, que fija texto refundido y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- El Dcto. Supremo N° 264/ 91 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y las leyes que la complementan.

**DECRETO:**

1.- **RECONOCESE**, a doña SILVANA MARÍA GARRIDO CONSTENLA C.I. N° 15.148.072-1, Jefa ( R ) del Departamento de Educación Municipal de Cauquenes, el bienio N° 05, correspondiente a tiempo servido en el sector Educativo Municipalizado, acreditado con los antecedentes mencionados en los Vistos, que deben considerarse parte integrante del presente Decreto.

2.- **PAGUESE**, el porcentaje de Asignación de Experiencia que corresponda a doña SILVANA MARÍA GARRIDO CONSTENLA a contar del 03.01.2022.

3.- **IMPUTESE**, el gasto al ítem 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y ARCHIVESE.



**ALISE ARANIS VILCHES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALEJANDRA DEL RIO MOLINA**

ALCALDESA  
POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 5225  
del 29-12-2021

**Distribución:**

- Interesado (a).
- Remuneraciones D.A.E.M.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienes.